

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
RECINTO METROPOLITANO
DEPARTAMENTO: DECANATO DE EDUCACIÓN Y PROFESIONES DE LA CONDUCTA

PROGRAMA DE BACHILLERATO EN INVESTIGACION CRIMINAL

PRONTUARIO

I. INFORMACIÓN GENERAL

Título del Curso	: Introducción a la Criminología
Código y Número	: CJUS 1000 0
Créditos	: 3 créditos
Término académico	: 2014-23 (Noviembre-2013 / Febrero 2014).
Profesor	: Carmen Giselle González Pérez
Horas de oficina	: Martes y Jueves (6:00-8:00PM)
Teléfono de la Oficina	: (787) 250-1912 X- 2156, 2331, 2379 y 2274
Correo electrónico	: eviangise@yahoo.com

II. DESCRIPCIÓN

Discusión de los principios y fundamentos de la etiología del crimen y las teorías criminológicas desde un contexto biosicosocial. Inclusión de las estrategias de intervención y prevención.

III. OBJETIVOS

1. Discusión de los principios y fundamentos de la etiología del crimen.
 - 1.1 Definir que es la etiología del crimen.
 - 1.2 Identificar sobre los diferentes conceptos y teorías básicas sobre la naturaleza del crimen y del criminal.
 - 1.3 Reconocer la aportación social de cada uno de los principios y fundamentos de la etiología del crimen.
 - 1.4 Desarrollar empatía para el estudio de las causas del crimen en sociedad.
2. Identificar las diversas teorías criminológicas desde un contexto biosicosocial.
 - 2.1 Definir el concepto teoría.
 - 2.2 Enumerar los factores que promueven la actividad delincencial.
 - 2.3 Distinguir entre las diferentes escuelas de pensamiento criminológico.
 - 2.4 Interpretar las teorías criminológicas desde un contexto biosicosocial.
3. Especificar las estrategias de intervención y prevención.
 - 3.1 Definición de conceptos principales.
 - 3.2 Identificar las diferentes estrategias de prevención.
 - 3.3 Comparar las estrategias de prevención.

4. Reconocer la reacción de la sociedad respecto a la criminalidad.
 - 4.1 Distinguir las diferentes reacciones respecto a la criminalidad de los diversos grupos sociales.
 - 4.2 Debatir el impacto de la criminalidad en la sociedad.

IV. CONTENIDO TEMÁTICO

- A. Conceptos elementales de la criminología, como disciplina científica.
 1. Definición de conceptos
 - a. Criminología
 - b. Crimen
 - c. Criminalidad
 - d. Ley
 - e. Valores
 - f. Normas Sociales
 - g. Normas Jurídicas
 - h. Trasgresor juvenil
 - i. Marginado
 - j. Delincuencia
 - k. Incidencia Criminal
 - l. Profilaxis
 - m. Delito
 - n. Desviación
 - o. Trasgresión
 2. Desarrollo histórico de la Criminología.
 3. Relación de la Criminología con otras ciencias afines.
 - 3.1 Sociología
 - 3.2 Antropología
 - 3.3 Psicología
 - 3.4 Derecho Penal
 4. Tipos de Criminología
 - 4.1 Científica
 - 4.2 Aplicada
 - 4.3 Académica
 - 4.4 Analítica
 - 4.5 Crítica
 - 4.6 Victimiología

B. Sobre el delincuente y la etiología de la criminalidad.

1. Sobre el delincuente

1.1 Tipos de delincuente

1.2 Aceptaciones etiológicas

1.3 Personalidad del delincuente

1.4 Tipología del delincuente sexual

1.5 Clases de delincuentes y tipos de criminalidad: oficial, manifiesto, oculto

1.6 Drogadicción y la criminalidad

2. Sobre la etiología de la criminalidad

2.1 Teoría etiológica

2.2 Vertientes etiológicas de la criminalidad

2.2.1 Postulados

2.2.2 Exponentes

2.2.3 Utilidad

2.2.4 Diferentes vertientes

i. Biología Criminal

ii. Psicología Criminal

iii. Psiquiatría Criminal

iv. Sociología Criminal

C. Sobre el delito

1. Sobre el delincuente

1.1 Definición

1.2 Elementos constitutivos

1.3 Principios generales

1.4 Trayectoria histórica

1.5 Magnitud del delito

1.6 Efectos del delito

1.7 Factores asociados

1.8 Tipos de delitos

1.8.1 Tipo I

1.8.2 Tipo II

- D. Reacción de la comunidad frente al delito
 - 1. Sistema de Justicia Criminal
 - 1.1 Objetivos
 - 1.2 Componentes
 - 2. La pena como reacción del delito
 - 3. Penología
 - 4. Tipos de pena
 - 5. Finalidad de la pena
 - 6. Medida de seguridad
 - 7. Programas de prevención e intervención

V. ACTIVIDADES

- A. Conferencia sobre el contenido
- B. Discusión de lecturas y casos
- C. Demostraciones en "Power Point"
- D. Lecturas independientes y suplementarias
- E. Películas
- F. Trabajo en equipo (talleres)
- G. Conferencias ofrecidas por recursos externos, con tópicos relacionados a los aspectos criminológicos.

VI. EVALUACIÓN

Dos (2) exámenes parciales	200 puntos (50%)
Un (1) examen final	100 puntos (25%)
Trabajos y Pruebas Cortas	<u>100 puntos (25%)</u>
Total	400 puntos (100%)

VII. NOTAS ESPECIALES

Asuntos de Integridad Académica:

USTED DEBE EVITAR VIOLACIONES AL REGLAMENTO ESTUDIANTIL EN ACTIVIDADES QUE SON DE PLAGIO O FRAUDE ACADÉMICO.

Plagio o fraude se define en el Capítulo V: Comportamiento Sancionable y justo procedimiento, Violaciones Académicas, del Reglamento Estudiantil, como:

Infracciones académicas:

Falta de honradez, fraude, plagio y cualquier otro comportamiento inapropiado relacionado con la labor académica o cualquier acción encaminada a tal fin. Constituye fraude el uso no autorizado de materiales y dar o recibir ayuda no autorizada durante un examen u otro ejercicio académico.

Los siguientes son algunos ejemplos de fraude:

- 1) Copiarse el material de otro estudiante durante un examen u otro ejercicio académico, o permitir que otro estudiante se copie de su trabajo.
- 2) Tomar un examen por otro estudiante, o permitir que otro estudiante tome el examen por otro.
- 3) Poseer notas, hojas de estudio u otro material durante un examen u otro ejercicio académico cuando éstas no están autorizadas.
- 4) Colaborar con otro estudiante durante un ejercicio académico sin el consentimiento del profesor.
- 5) Falsificar resultados de exámenes.

Política de Propiedad Intelectual

Se orienta al/la estudiante sobre la vigencia del Documento Normativo G-0502-003, Política de Propiedad Intelectual de la UIPR, y el Capítulo V, artículo 1, Inciso B.2 del Reglamento General de Estudiantes, el cual señala las infracciones académicas por falta de honradez, fraude, plagio y cualquier otro comportamiento inapropiado, relacionado con la labor académica o cualquier acción a tal fin.

Constituye plagio el uso de las ideas o palabras de otra persona sin el debido razonamiento.

1. No usar comillas o indentar cuando se cita directamente una fuente.
2. Parafrasear mínimamente para dar la impresión de que la redacción es propia cuando realmente no lo es.
3. Parafrasear sustancialmente sin hacer la atribución correspondiente al autor original de la idea.

Sobre el Acomodo Razonable

Cualquier estudiante que tuviera alguna forma de incapacidad debe comunicarse, por escrito o llamada, con el/la directora/a del programa al que responda este curso para solicitar que se la haga el acomodo razonable que la ley establece, de acuerdo a los recursos y posibilidades que tenga la Universidad al momento de su solicitud.

La persona a la que usted informa su condición informa a los miembros de facultad sobre su solicitud y procede a ayudar en el acomodo razonable que establece como derecho la ley.

En nuestro Recinto tenemos bajo el programa de Orientación Profesional (1er. Piso al lado de la Cafetería) al Sr. José Rodríguez Franco, Orientador Profesional que se encarga del Proyecto Abriendo Caminos y ofrece servicios a los estudiantes con necesidades especiales entre otros para acomodo razonable. Para comunicarse con él en horario de 8 de la mañana a 12 del mediodía y de 1 a 5PM favor de llamar al (787) 250-1912 ext. 2306 ó 2203. Si usted necesita acomodo razonable, tenga la libertad de acercarse al profesor/a e informarlo.

Todo estudiante cumplirá con las normas establecidas en el Reglamento General de Estudiantes de Universidad Interamericana de Puerto Rico revisado en marzo de 2008. En particular observará el artículo 6 (página 12).

“Artículo 6 – Responsabilidad ética y moral del estudiante – El estudiante, en su desempeño, demostrará los más altos principios de integridad personal y académica. Su conducta evidenciará respeto por los principios, normas y estatutos legales afines con su programa académico y a su futura profesión. Ejercerá su rol de forma prudente, responsable y segura, tanto individual como colectivamente, de acuerdo con los requisitos establecidos por la institución y sus programas académicos. Estará al tanto de sus decisiones y acciones de manera que disminuya al mínimo los riesgos de daño hacia otros o hacia sí mismo. El plagio, la falta de honradez, el fraude y la manipulación o falsificación de datos son contrarias a los principios y normas institucionales y están sujetos a sanciones disciplinarias según se establece en el Capítulo V. Artículo 1 de este Reglamento”.

VIII. ASISTENCIA A CLASES

La asistencia a clases es sumamente importante para tener éxito con su curso, ésta será compulsoria aunque conocemos que habrá circunstancias particulares, la cual usted conversará con su profesor.

IX. TEXTO

Resumil de San Filippo, Olga E. *Criminología General*. Río Piedras, P.R.: Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 2000.

X. BIBLIOGRAFÍA

Elbert, C.A. *Manual Básico de Criminología*. Editorial Eudeba: Argentina, 1998.

Nevarés-Muñiz, Dora. *El Crimen en Puerto Rico. Tapando el Cielo con la Mano*. San Juan, Puerto Rico: Instituto para el Desarrollo del Derecho, Inc., 2000.

Nevarés-Muñiz, Dora. *Derecho Penal Puertorriqueño, Parte General*. Hato Rey Puerto Rico: Instituto para el Desarrollo del derecho, Inc., 2005.

Nevarés-Muñiz, Dora. *Código Penal de Puerto Rico*. Hato Rey, Puerto Rico: Instituto para el Desarrollo del Derecho, Inc., 2005.

Ortiz Rivera, David. *Entre el bien y el mal. “La experiencia que marcó mi vida el resto de mi existencia”*. Publicaciones Puertorriqueñas, 2001.

Policía de Puerto Rico. División de Estadísticas, años seleccionados.

Santa, Pinter. *Criminología*. Río Piedras, Puerto Rico: EDPR, S.F.

Silva, Arturo. *Criminología y Conducta Antisocial*. México: Editorial Pax, 2003.

Torres Rivera, Lina M. *Sistema Penal y Reacción Social, Perspectiva Crítica*. Hato Rey, Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas, Inc., 2da. Edición, 2000.

Vales, Pedro A., Astrid Oyola y Noel Mattei. *Patrones de Criminalidad en Puerto Rico: Apreciación Socio- Histórica: 1898-1980*. San Juan, Puerto Rico, 1982.

XI. REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

LEX JURIS – LexJuris.Com (2001): Lex-juris de Puerto Rico
<http://www.lexjuris.com>

MICRO JURIS – Micro-juris.com de Puerto Rico (2002)
<http://www.microjuris.com>

Departamento de Corrección y Rehabilitación
<http://www.dcr.gov.pr>

Historia de la Pena de Muerte
<http://tiny.uasnet.mx/prof/cln/der/silvia1/hist.htm>

Junta de Libertad Bajo Palabra
<http://www.jlbp.gov.pr>

La Pena de Muerte en el Mundo
<http://tiny.uasnet.mx/prof/cln/der/silvia1/enint.htm>

Las cárceles de la indignidad
<http://www.chasque.apc.org/umbrales/rev62/4.htm>

La Fundación para la rehabilitación carcelaria
<http://www.minjusticia.gov.co:9090/ows-api/fundacio.htm>

Organización de las Naciones Unidas (Página en español)
<http://www.un.org/spanish/>

Prisiones
<http://www.prisonactivist.org>

B. JURISPRUDENCIA

Carlos Morales Feliciano et.als. Vs Carlos Romero Barceló et.als., Civ. No. 79-4 U.S. District Court, for the District of Puerto Rico. 497 F. Supp. 14, (DPR 1980).

Carlos Morales Feliciano et.als. Vs. Rafael Hernández Colon, et.al Civil No. 79-0004 (PG), *Estipulación Relacionada con el manejo de la Población y el Proyecto de Ponce*.

Vetere, Eduardo, *Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos: Su Adopción y aplicación en Relación con la Protección de los Derechos Humanos*.

1

¹ **“Nota sobre servicios auxiliares o asistencia especial.** Todo estudiante que requiere servicios auxiliares o asistencia especial deberá solicitar los mismos al inicio del curso o tan pronto como adquiera conocimiento de que los necesita, mediante el registro correspondiente en la oficina del Consejero Profesional, José Rodríguez, Coordinador de Servicios a los Estudiantes con impedimentos ubicada en el Programa de Orientación Universitaria. Advertencia de honradez, fraude, la manipulación o falsificación de datos y cualquier otro documento inapropiado relacionado con la labor académica son contrarios a los principios y normas institucionales y están sujetos a sanciones disciplinarias, según establece el Capítulo V, Artículo f, Sección B 2 del Reglamento General del Estudiante”.
